



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 28 de noviembre de 2008

número 96

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 715/2008	Diligencias Tendientes	Lidia Orozco Mendoza	(6ª Pub)	3
Exp. 1442/2008	Sucesorio Intestamentario	Nancy Aurora Aldaco Rocha	(2ª Pub)	3
Exp. 1374/2006	Sucesorio Especial Intestamentario	Ma. del Socorro Gallegos Castillo	(2ª Pub)	3
Exp. 1363/2006	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Gallegos Castillo	(2ª Pub)	3
Exp. 1276/2008	Sucesorio Intestamentario Especial	Norma Leticia Peña Padilla	(2ª Pub)	4
Exp. 1271/2008	Sucesorio Intestamentario	Arturo Flores González	(2ª Pub)	4
Exp. 1572/2008	Sucesorio Testamentario	María Concepción Nañez Mora	(2ª Pub)	4
Exp. 1543/2008	Sucesorio Intestamentario	Rito González Pineda	(2ª Pub)	4
Exp. 760/2008	Divorcio Necesario	Juana Rodríguez Cortez	(3ª Pub)	5
Exp. 28/2005	Ejecutivo Mercantil	Edgar E. Jiménez López	(3ª Pub)	5
Exp. 765/1999	Ordinario Mercantil	Carlos Ayala Dávila	(3ª Pub)	5
Exp. 240/1997	Ordinario Mercantil	Jesús María Rodríguez Olvera	(3ª Pub)	6
Exp. 870/2008	Divorcio Necesario	Juan Francisco Bustos González	(2ª Pub)	6
Exp. 1404/2008	Ordinario Civil	Hazael Fernando Oyervides Flores	(2ª Pub)	7
Exp. 130/2003	Ejecutivo Mercantil	Ismael Zarazua Galdeano	(2ª Pub)	7
Exp. 1303/2008	Ordinario Civil	Francisco Coss Valdés	(2ª Pub)	7
Exp. 512/2003	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	8
Exp. 1047/2008	Ordinario Civil	Moisés González Ruiz	(2ª Pub)	8
Exp. 1401/2008	Ordinario Civil	Ricardo Rodríguez Castillo	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial No Contencioso	Jesús Martínez Malacara	(1ª Pub)	9
Exp. 1474/2008	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Martínez Valdéz	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Nidia Salinas Martínez	(1ª Pub)	9
Exp. 1630/2008	Sucesorio Testamentario	María Yolanda Flores Martínez	(1ª Pub)	9
Exp. 1535/2008	Sucesorio Intestamentario	Rosa Saucedo Puente	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adela Galindo Borrego	(1ª Pub)	10

Exp. 1557/2008	Sucesorio Intestamentario	Dinora Hernández Aguilar	(1ª Pub)	10
Exp. 1126/2007	Ejecutivo Mercantil	Abizag Mireya Pedraza Flores	(1ª Pub)	10
Exp. 608/2006	Divorcio Necesario	Felipa Ramírez Torres	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramón Erasmo Hernández González	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Humberto Garza Rendón	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Alvarado Castro	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Siller Valdéz	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Elena Flores Valdéz	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Oriol Azdrúbal Zertuche Willars	(1ª Pub)	14
Exp. 1743/2008	Especial Intestamentario	Narcedalia De León Delgado	(1ª Pub)	14
Exp. 517/2005	Divorcio Necesario	María del Rosario García Vázquez	(1ª Pub)	15
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Tractocamiones de Monclova, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 77/2004	Ejecutivo Mercantil	Juan Antonio Gutiérrez Pérez	(2ª Pub)	16
Exp. 763/2008	Sucesorio Testamentario	Lorena Madalaine Maldonado García	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Otila Ovalle Villa	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Flores Zamarripa	(1ª Pub)	17
Exp. 644/2008	Sucesorio Intestamentario	Jovita Saucedo Alvarado	(1ª Pub)	17
Exp. 618/2008	Sucesorio Intestamentario	Oscar Hernández Coronado	(1ª Pub)	17
Exp. 700/2008	Declarativo de Propiedad	Bárbara Torres Velázquez	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 381/2008	Ordinario Civil	Cynthia Magali Salas Valenzuela	(3ª Pub)	18
Exp. 241/2008	Procedimiento No Contencioso	Josefina Maldonado Tamayo	(2ª Pub)	18
Exp. 629/2008	Rectificación de Acta	María Orvila Martínez Fernández	(1ª Pub)	19
Exp. 513/2008	Rectificación de Acta	Héctor Emilio Guajardo	(1ª Pub)	19
Exp. 360/2008	Rectificación de Acta	Isidro de los Santos Villarreal	(1ª Pub)	19
Exp. 361/2008	Rectificación de Acta	Isidro de los Santos González	(1ª Pub)	20
Exp. 559/2008	Rectificación de Acta	Jorge Roberto Martínez Gallegos	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Amparo Gutiérrez Hernández	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Antonio Treviño Rivero	(2ª Pub)	21
Exp. 1238/2005	Ejecutivo Mercantil	Yolanda Carrillo Jiménez	(3ª Pub)	21
Exp. 1011/2008	Divorcio Necesario	Victoria Barrón Huerta	(2ª Pub)	22

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 965/2008	Sucesión Intestamentaria Especial	Ana María Lozano García	(2ª Pub)	22
Exp. 961/2008	Especial Intestamentario	Eduardo Hernández Ramírez	(2ª Pub)	23
Exp. 963/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisco Delgado Castrejon	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Baltazar López Orta	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Francisco Enrique Farías Mourey	(2ª Pub)	24
Exp. 598/2001	Ejecutivo Mercantil	Norberto Galindo Gutiérrez	(3ª Pub)	24
Exp. 888/2007	Ordinario Civil	Daniela Isabel Blázquez Jaubert	(3ª Pub)	24
Exp. 1316/2007	Especial Hipotecario	Román Aguiá Román	(3ª Pub)	25
Exp. 659/2008	Divorcio Necesario	Perla Araceli Moreno Meléndez	(3ª Pub)	25
Exp. 59/2006	Ejecutivo Mercantil	Fernando Leija Pérez Gallardo	(3ª Pub)	26
Exp. 1137/2006	Especial Hipotecario	Gustavo Aizcorbe Romo	(2ª Pub)	26
Exp. 532/2008	Pérdida de la Patria Potestad	Ma. Mayela Vázquez Caldera	(2ª Pub)	27
Exp. 1209/2006	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	27
Exp. 661/2003	Ejecutivo Mercantil	Joaquín Dávalos Reyes	(2ª Pub)	28
Exp. 914/2008	Ordinario Civil	Refacciones Lunamar, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	28
Exp. 799/2008	Ordinario Civil	María de la Luz Santos Garza	(2ª Pub)	29
Exp. 594/2008	Especial Hipotecario	Banco J.P. Morgan, S.A.	(2ª Pub)	29
Exp. 748/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	29
Exp. 349/2008	Especial Hipotecario	Banco Santander, S.A.	(2ª Pub)	30
Exp. 1254/2006	Ejecutivo Mercantil	Dora Estela Ortiz Barrera	(2ª Pub)	30
Exp. 571/2006	Ordinario Civil	Gladiuska García Hernández	(2ª Pub)	31
Exp. 217/2004	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 320/2007	Especial Intestamentario	Carmen Alvarado Jacobo	(1ª Pub)	32
---------------	--------------------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Edicto Notarial

Sucesorio Intestamentario

Susana García Alcalá

(2ª Pub)

33

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció LIDIA OROZCO MENDOZA, a promover DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA, dentro de los autos del expediente **715/2008**, y se le designó como administrador, ordenándose citar a CARLOS ALBERTO DELGADO OROZCO por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de Mayor Circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado en un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 27 de Agosto de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

12-30 SEP

17-31 OCT

14-28 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1442/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA ROCHA LÓPEZ e HIPÓLITO ALDACO DE LA PEÑA, denunciado por NANCY AURORA ALDACO ROCHA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de octubre de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

11 Y 28 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1374/2006**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENARIO a bienes de ANTONIO GALLEGOS SIFUENES; y se ordena publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a dedicarlos, haciéndoles saber que los denunciantes presentados son MA. DEL SOCORRO, MARIA DE LA CRUZ, VICTOR, JOSE ANTONIO, FRANCISCA, ESTELA, TERESA DE JESUS, GLORIA, ROSA MARIA, JULIA ALICIA, GUADALUPE Y JORGE de apellidos GALLEGOS CASTILLO, en su carácter de hijos del autor de la sucesión CONSTE

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

11 Y 28 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCION: Personas que se crean con derecho a heredar a MANUELA CASTILLO ROMERO, y acreedores de esta.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1363/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA CASTILLO ROMERO, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presente en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: MARIA DEL SOCORRO, MARIA DE LA CRUZ, VICTOR, JOSE ANTONIO, FRANCISCA, ESTELA, TERESA DE JESUS, GLORIA, ROSA MARIA, JULIA ALICIA, GUADALUPE Y JORGE de apellidos GALLEGOS CASTILLO, hijos de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 24 de octubre de 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ

(RÚBRICA)

11 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1276/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARIA LUISA PADILLA RODRIGUEZ Y ROSALIO PEÑA ROBLES, promovido por NORMA LETICIA, HOMERO, JUAN VICTOR Y MARIA ISABEL de apellidos PEÑA PADILLA, Juez Primero de Primea Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de agosto del 2008

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

11 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1271/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIAN FLORES GIL Y CAROLINA GONZALEZ CERDA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos haciéndoles saber que el denunciante es ARTURO FLORES GONZALEZ. CONSTE

EL C. SECRETARIO

LIC HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

11 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1572/2008** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA CONCEPCIÓN NAÑEZ MORA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

11 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1543/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PORFIRIA PINEDA GARCÍA Y PEDRO GONZÁLEZ OLVERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días,

convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: RITO GONZÁLEZ PINEDA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

11 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **760/2008** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JUANA RODRÍGUEZ CORTEZ en contra de J. MARCOS SANTOS MURO se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.-SALTILLO, COAHUILA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. JUANA RODRÍGUEZ CORTEZ, por las razones que se dejan expuestas y en virtud de lo asentado en la Diligencia Actuarial que antecede de fecha Veintiocho de Octubre del año Dos Mil Ocho, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. J. MARCOS SANTOS MURO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila a 11 de noviembre del año 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **28/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDGAR E. JIMÉNEZ LÓPEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de OMAR ALEJANDRO MORALES PERALES, en contra de LEONARDO IVAN ZAMARRIPA FLORES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda sobre el siguiente bien inmueble: sobre el lote de terreno y construcción, ubicado en la calle Huachichiles, número 211, lote tres, manzana trece, del Fraccionamiento Las Teresitas, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 101297, Libro 1013, Sección I, S.C., de fecha siete de febrero del año dos mil dos y sobre la cantidad de \$200,160.00 (DOSCIENTOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), en atención a que se ha hecho la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO), cantidad fijada por los peritos designados por este Juzgado, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. De igual forma, hágase saber a los diversos acreedores, el estado de ejecución del presente juicio a fin de que intervengan en el acto de remate, si a su interés conviene, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá por precluido el derecho.

SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, hace constar que dentro del expediente número **765/1999**,

relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CARLOS AYALA DAVILA, y continuado por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE MARÍA ARZOLA GARZA E ISABEL DEL CARMEN ORTEGA RODRIGUEZ DE ARZOLA; se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a cinco de noviembre de dos mil siete.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en la calle Bentonita número 1006 en la Unidad Habitacional Gustavo Díaz Ordaz en esta ciudad, construida sobre el lote de terreno número 25, de la manzana 45, con superficie de 129.68 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 4796, libro 48, sección I, de fecha treinta de junio de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros y colinda con calle Bentonita; al sur mide 8.00 metros y colinda con varios propietarios; al oriente mide 16.21 metros y colinda con lote 26 y al poniente mide 16.21 metros y colinda con lote 24; en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. ..rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 7 de Noviembre de 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, hace constar que dentro del expediente número **240/1997**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JESUS MARIA RODRIGUEZ OLVERA, en su carácter de Apoderado Jurídico de RAQUEL PALANCARES DE LOZANO, esta a su vez Apoderada Jurídica de GUILLERMO MARIO BLANCO VEGA Y CONSUELO RODRIGUEZ ESTRADA DE BLANCO, en contra de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A; se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a cuatro de noviembre de dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 20, manzana 03, del Fraccionamiento San Isidro ubicado al norte de esta ciudad y casa habitación en él edificada marcada con el número oficial 210 del Boulevard Rufino Tamayo, inscrito bajo la partida número 7351, libro 74, sección I, de fecha nueve de noviembre de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 35.43 metros y colinda con lote 18; al sur mide 35.75 metros y colinda con calle Dr. Atl; al oriente mide 27.70 metros y colinda con lote 21 y al pniente mide 25.00 metros y colinda con Boulevard Rufino Tamayo; en la cantidad de \$3'598,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. ..rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 7 de Noviembre de 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. JUAN FRANCISCO BUSTOS GONZÁLEZ, demandando el Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de ANA BERTHA JULIETA GONZÁLEZ CHAPA, dentro de los autos del expediente **870/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor hace valer como causal de divorcio la contenida en la fracción XIX, del artículo 363 del Código Procesal Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la

demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 14 de Noviembre de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1404/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR HAZAEL FERNANDO OYERVIDES FLORES y JUANA MARIA FLORES FIGUEROA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a MARÍA MAXIMINA ÁLVAREZ TORRES y JOSÉ GUADALUPE PADILLA VALDEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 19 de noviembre de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **130/2003**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ISMAEL ZARAZUA GALDEANO, endosatario en procuración de REBECA GUERRA MARQUEZ, en contra de DANILO VILLARREAL SANTOS y NARCEDALIA GARZA DE VILLARREAL, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA MARTES DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: ubicado en Paseo San Pedro, número 133, del Fraccionamiento Rincón de las Fuentes, del Municipio Metepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 511, volúmen 163, libro 1º, sección 1º, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.10 metros, colinda con lote 31; al sur mide 20.00 metros y colinda con calle; al oriente en 32.20 metros con lote 64; y, al Poniente mide 29.02 con lote 62, con superficie total de terreno de 419.40 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$923,000.00 (NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 27 de octubre de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1303/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO COSS VALDES, en contra de CRECENCIANO ALMAGUER JR. y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a CRECENCIANO ALMAGUER JR., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado,

haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 12 de Noviembre de 2008.

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **512/2003**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., continuado por SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S.A. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTHA ALICIA ROMO COLOMBO VIUDA DE TREVIÑO, dictó un auto en fecha doce de noviembre del año dos mil ocho, en el cual señaló las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 3 del fraccionamiento Cumbres de esta ciudad, inscrita bajo la partida 24129, libro 242, sección I de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco, con una superficie de 233.90 metros cuadrados con las medidas y colindancias: al Norte mide 10.00 metros y colinda con calle México; al sur mide 10.00 metros y colinda con el lote número 18; al oriente mide 23.45 y colinda con el lote número 2; al poniente mide 23.33 metros y colinda con el lote número 4; en la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 14 de noviembre de 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Lic. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1047/2008**, promovido por MOISES GONZÁLEZ RUIZ, en contra de DANIEL R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y OTROS, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada DANIEL R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1401/2008**, promovido por RICARDO RODRÍGUEZ CASTILLO y BELEN ACOSTA CHAVIRA, en contra de M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, y toda vez que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor JESUS MARTINEZ MALACARA Y RAMON MARTINEZ MALACARA quienes tienen su domicilio conocido en las Torrecillas, Saltillo Coahuila, y quienes me solicitan inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información A Perpetua Memoria respecto del lote Terreno ubicado en Torrecillas y Ramones, al oriente de la ciudad de Saltillo, Coahuila, el cual tiene una superficie total de 1,121.536 m2 (MIL CIENTO VEINTIUN METROS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes colindancias: al NORTE colinda con JOSE DOMINGO FUENTES SANCHEZ, al SUR colinda con ROBERTO SILLER CEDILLO; al ORIENTE con ROBERTO SILLER CEDILLO, y al PONIENTE colinda con ROBERTO SILLER CEDILLO, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 10: 00 horas del día 03 de noviembre de 2008, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 13 de Diciembre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de seis en seis días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PUBLICO N°62

(RÚBRICA)

28 NOV-9 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1474/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ANTONIO MARTINEZ VALDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2008, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores BLANCA NIDIA SALINAS MARTINEZ, NIDIA PERLA y LINDA GUADALUPE de apellidos AREVALO SALINAS, quienes en su carácter de presuntas herederas, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN ISIDRO AREVALO MORALES, fallecido en esta Ciudad el día 4 de Marzo de 2007.

Fue designada Albacea de la Sucesión, LINDA GUADALUPE AREVALO SALINAS, quien tiene su domicilio en Calle Zafiro número ciento treinta y cinco (135) Colonia Miravalle de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 19 de Diciembre de 2008, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 19 de Noviembre de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1630/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL FLORES ELIZONDO, denunciado por MARÍA YOLANDA FLORES MARTÍNEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 10 de noviembre de 2008
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1535/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA SAUCEDO PUENTE y MELESIO GUERRERO HERRERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha tres (03) de Noviembre de 2008, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores ADELA ARTURO MANUEL, MARIO PELAGIO Y MARIA TERESA de apellidos GALINDO BORREGO e IGNACIO, ERIKA GABRIELA y ANTONIO de apellidos GALINDO RAMÍREZ, quienes en su carácter de presuntas herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora LUCINDA BORREGO ARRAMBIDE, fallecida en esta Ciudad el día 28 de Septiembre de 1993.

Fue designada Albacea de la Sucesión, la señora ADELA GALINDO BORREGO, quien tiene su domicilio en Calle Carmen Cabello de Fuentes número 325, Zona centro de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 8 de Diciembre de 2008, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila a 7 de Noviembre de 2008.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1557/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: LUIS URIBE GARZA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es DINORA HENÁNDEZ AGUILAR.

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1126/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la

Licenciada ABIZAG MIREYA PEDRAZA FLORES y seguido por los Licenciados JOSE MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL, CESAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZALEZ y CESAR VILAFRANCA ALVARADO, Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de CLINICA QUIRURGICA DE LA CONCEPCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ; se pronunció una sentencia definitiva de fecha dieciséis de julio de dos mil ocho, que en lo conducente dice:

V I S T O S para dictar Sentencia Definitiva en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 1126/2007, promovido por la Licenciada ABIZAG MIREYA PEDRAZA FLORES, y seguido por los Licenciados JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL, CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ y CÉSAR VILAFRANCA ALVARADO, Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA CONCEPCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ; y, se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía EJECUTIVA MERCANTIL intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, Licenciados JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL, CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ y CÉSAR VILAFRANCA ALVARADO, Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA CONCEPCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE probaron los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena al demandado JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, a pagar a la parte actora la cantidad de \$253,209.44 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 44/100 M.N.) en concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución de este juicio, a razón del tipo legal; prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad del demandado, para con su producto, pagar al acreedor.

QUINTO.- Se condena al demandado JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, al pago de las costas causadas en esta Instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE de conformidad con el artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación supletoria a la materia mercantil a la parte actora, y por lo que hace al demandado JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada el día de la última publicación...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 20 de Agosto de 2008

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

28 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **608/2006**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la C. FELIPA RAMIREZ TORRES en contra del C. JUAN HERNANDEZ BERNAL, la C. Juez Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, ordenó por Sentencia Definitiva No.244/2008, de fecha seis de junio de dos mil ocho, publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:.. PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada..SEGUNDO.- La actora FELIPA RAMÍREZ TORRES, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejercitó fundada en las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y que se refieren respectivamente a la negativa injustificada de los cónyuges a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 271 y a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; que el demandado JUAN HERNANDEZ BERNAL, no compareció a juicio; en consecuencia:..TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por FELIPA RAMÍREZ TORRES y JUAN HERNANDEZ BERNAL, el día (22) veintidós de febrero de (1982) mil novecientos ochenta y dos, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de Madero, Tamaulipas..CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, pero el demandado JUAN HERNANDEZ BERNAL, por ser cónyuge culpable, no podrá hacerlo sino transcurridos dos años contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia...QUINTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal cuya liquidación deberá efectuarse conforme a derecho. SEXTO.- Se condena al demandado JUAN HERNANDEZ BERNAL, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva, consistente en el 10% (diez por ciento) del total de sus percepciones por cualquier concepto obtenga, en favor de la actora FELIPA RAMIREZ TORRES, en virtud de haber resultado cónyuge inocente; derecho que disfrutará por un lapso similar al que duró el matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias y no se una en concubinato. Porcentaje que deberá descontarse una vez que se hayan hecho las deducciones estrictamente legales, como son el impuesto sobre el producto del trabajo, servicio médico y cuota sindical; debiendo ser entregado a FELIPA RAMIREZ TORRES, previa identificación y acuse de recibo...SÉPTIMO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo al C. Oficial Primero del Registro Civil de Madero, Tamaulipas; Oficial Quinto del Registro Civil de Estación Reta, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila; así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil de esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que

todos, en su caso, marginen las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. Así mismo, deberá librarse atento exhorto al C. Juez Civil y/o Familiar con competencia en Madero, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, haga llegar dicha documentación al oficial correspondiente y éste se sirva levantar el acta de divorcio y hacer las anotaciones marginales en la acta respectiva...OCTAVO.-..NOVENO.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.-

"PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. ARMANDO FLORES MENCHACA

(RÚBRICA)

28 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 (Dieciocho) de Septiembre del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor RAMON ERASMO HERNANDEZ GONZALEZ, a solicitud de su hermana MA. VERONICA HERNANDEZ GONZALEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la señorita MA. VERONICA HERNANDEZ GONZALEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se editan en las Ciudades de Saltillo y Monclova, Coahuila respectivamente. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 18 de Septiembre del año 2008.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 31 (Treinta y Uno) de Mayo del año 2007 (Dos Mil Siete), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA DE LOURDES SANCHEZ RODRÍGUEZ, a solicitud de su esposo e hijos CARLOS HUMBERTO GARZA RENDÓN, BLANCA ESTELA, NORMA ALICIA, LAURA, MARIA TERESA, MARIBEL, JUAN JOSÉ y CARLOS HUMBERTO de apellidos GARZA SANCHEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al señor CARLOS HUMBERTO GARZA RENDÓN. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se editan en las Ciudades de Saltillo y Monclova, Coahuila respectivamente. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 31 de Mayo del año 2007.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 30 (Treinta) de Agosto del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora JUANA ERNESTINA GUERRERO RAMIREZ, a solicitud de su esposo RICARDO ALVARADO FRAUSTO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al señor RICARDO ALVARADO FRAUSTO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se editan en las Ciudades de Saltillo y Monclova, Coahuila respectivamente. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 30 de Agosto del año 2008.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, CAVA5907169G4.
 (RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

EDICTO

Ante Mi LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, comparecieron los señores JUAN ANTONIO, JOSE ALFONSO, NORMA ELISABET, ELSA MARIA, ROLANDO, PERLA EDITH, ROSA CARMEN, ANA BERTHA Y MANUEL DE JESÚS; todos de apellidos SILLER VALDEZ, por sus propios derechos, y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de sus finados padres, los señores ALFONSO SILLER HERNANDEZ Y FRANCISCA VALDEZ CORTINAS, quienes fallecieron el primero el día (09) nueve de Agosto del presente año (2008) dos mil ocho, en San Buenaventura, Coahuila, y la segunda falleció el día (05) cinco de Agosto del año (1990) mil novecientos noventa, en Monclova, Coahuila; lo anterior quedó asentado mediante acta fuera de Protocolo, de fecha (01) primero de noviembre de (2008) dos mil ocho. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos legítimos que le sobreviven a los De Cujus ALFONSO SILLER HERNÁNDEZ Y FRANCISCA VALDEZ CORTINAS. Haciéndose constar que en la misma comparecencia se designaron albacea de la presente sucesión In testamentario a la señora ROSA CARMEN SILLER VALDEZ, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlos fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Cedro, numero 851, de la Colonia Francisco I. Madero, en Monclova, Coahuila. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 03 de Noviembre del 2008

LIC. GLADYS AYALA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO DISTRITO NOTARIAL
 DE MONCLOVA, COAHUILA
 (RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 18(dieciocho) del mes de octubre del año dos mil ocho (2008), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA ELENA FLORES VALDEZ, FERNANDO ARTURO IBARRA FLORES representado en este acto por BEATRIZ EUGENIA IBARRA FLORES, MAURICIO JACOBO IBARRA FLORES, FRANCISCO JAVIER IBARRA FLORES, JOSE LUIS IBARRA FLORES, GUSTAVO ADOLFO IBARRA FLORES, DANIEL MARIO IBARRA FLORES, GUILLERMO GABRIEL IBARRA FLORES, JUAN CARLOS IBARRA, ANA MARIA IBARRA FLORES, ROSA MARIA IBARRA FLORES, ELSA NORA IBARRA FLORES, ANA LUISA IBARRA FLORES, MARIA ELENA IBARRA FLORES Y BEATRIZ EUGENIA IBARRA FLORES pos sus propios derechos; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO IBARRA GONZALEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor FERNANDO IBARRA GONZALEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora MARIA ELENA FLORES VALDEZ, quien tiene su

domicilio en la casa marcada con el número 105(ciento cinco), de la calle Escobedo, de la Zona Centro, de la Ciudad de Cuatro ciénegas, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 27(veintisiete), del mes de noviembre del año 2,008 (dos mil ocho).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 27 de octubre del año 2008.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRÉS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta fecha 25(veinticinco) del mes de octubre del año dos mil ocho(2008), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: EL SEÑOR ORIOL AZDRUBAL ZERTUCHE WILLARS, por sus propios derechos, y en su carácter de apoderado de la señora REBECA ZERTUCHE ZERTUCHE, así como ORIOL AZDRUVAL ZERTUCHE ZERTUCHE, Y JOSE CARLOS ZERTUCHE ZERTUCHE; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA RAQUEL DE LOS ANGELES ZERTUCHE ISAIAS, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DE LA SEÑORA RAQUEL DE LOS ANGELES ZERTUCHE ISAIAS, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, el señor ORIOL AZDRUBAL ZERTUCHE WILLARS, con domicilio convencional en Carretera 57(cincuenta y siete) Kilómetro 8(ocho) sin número, de la colonia Estancias de Santa Ana, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las once (11:00) horas del día 26(veintiséis) del mes de noviembre del presente año.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 27 de octubre del 2008.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha uno de septiembre del año en curso, se presentó NARCEDALIA DE LEÓN DELGADO, a denunciar la muerte sin testar del señor RICARDO RICO RODRÍGUEZ, quién falleció el día (07) siete de febrero de (2008) dos mil ocho, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **1743/2008**.

Manifiesta la compareciente mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobrevive al señor RICARDO RICO RODRÍGUEZ, en su calidad de esposa legítima.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 02 de octubre de 2008.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 28 NOV Y 12 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.****D U P L I C A D O
E D I C T O**

SEÑOR JOSÉ ALFREDO ROMO RODRÍGUEZ.

En el expediente número **517/2005**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana **MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA VÁZQUEZ** en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (25) veinticinco de mayo del año (2007) dos mil siete, que en lo conducente dice:

“VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 517/2005, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la ciudadana **MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA VÁZQUEZ**, quien contó con la asistencia técnica profesional a cargo de su abogada patrono ciudadana **LICENCIADA MARÍA ANTONIA DOVALINA RAMOS**, en contra del señor **JOSÉ ALFREDO ROMO RODRÍGUEZ**, y;

PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente.

TERCERO: La parte actora **MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA VÁZQUEZ**, acreditó su acción, al demostrar la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil para el Estado, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada **JOSÉ ALFREDO ROMO RODRÍGUEZ**, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia:

CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a la ciudadana **MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA VÁZQUEZ**, con el señor **JOSÉ ALFREDO ROMO RODRÍGUEZ**, contraído ante la fe del Oficial (01) Primero del Registro Civil de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, en fecha (15) quince de abril de (1978) mil novecientos setenta y ocho, en el libro (04) cuatro, tomo (01) uno, foja (105) ciento cinco, acta número (00105) ciento cinco.

QUINTO: Se declara la disolución de la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los ahora divorciados, debiendo procederse a su liquidación y división una vez que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese atento oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil.

SÉPTIMO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado, notifíquese la presente sentencia definitiva a la parte demandada, mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del juicio.

OCTAVO: No se hace especial condenación en costas.

NOVENO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano **LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ**, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el Ciudadano **LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS**, Secretario del Juzgado que autoriza.- DOY FE. (dos firmas ilegibles) En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- Rúbrica.-

Monclova, Coahuila, a 11 de noviembre del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio.

28 NOV

**CONVOCATORIA:**

Se convoca a los Accionistas de la empresa **TRACTOCAMIONES DE MONCLOVA, S.A. de C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo día 17 de diciembre de 2008, a las 9:00 A.M. horas en las oficinas ubicadas en calle Ecuador No. 528 de Fraccionamiento Carranza en Monclova, Coahuila, México.

La Asamblea General Ordinaria ahora convocada, se regirá por la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del informe que con estricto apego al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, rinden los administradores sobre la marcha de la sociedad, las políticas seguidas, los criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, sus actos y las operaciones de la compañía, realizadas durante los ejercicios sociales de 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes a los ejercicios sociales de 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

III.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los informes del Comisario de la Sociedad correspondientes a los ejercicios sociales de 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

IV.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para nombrar a las personas que integren el Consejo de Administración, Secretario de la Sociedad y Comisario a partir de la fecha de la Asamblea.

V.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que las cantidades que se encuentran registradas contablemente como aportaciones para futuros aumentos de capital, sean capitalizadas, aumentando la parte variable del capital social y en su caso, expedición de los títulos de acciones que representen tal aumento.

VI.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para nombrar Delegados de esta Asamblea a fin de que acudan conjunta o separadamente ante el Notario Publico de su preferencia, a fin de ratificar y protocolizar los acuerdos en ella tomados, otorgando en su caso, las facultades necesarias para tales efectos.

En cumplimiento al artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los Accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por mandatarios, el mandato deberá otorgarse en la forma y términos establecidos en los Estatutos Sociales. Monclova, Coahuila a 10 de noviembre de 2008.

Lic. Enrique Zabaleta Ramos.

Presidente del Consejo de Administración de
TRACTOCAMIONES DE MONCLOVA, S.A. de C.V.
(RÚBRICA) 28 NOV

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **77/2004**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ANTONIO GUTIERREZ PEREZ en su carácter de Endosatario en Procuración de SALVADOR VEGA RINCÓN en contra de JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA, se han señalado las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$142,182.91 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), respecto del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden a JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA, del siguiente bien:

"Un bien Inmueble ubicado en el Lote 3 M.26, Zona 1, con una superficie total de 2,521.43 metros cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida Número 8449, Libro número 21-B, Foja número 71, Sección I de fecha doce de diciembre de 1997, a nombre de JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA"

Se expide este edicto para su publicación de TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en la tabla de avisos de este juzgado. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$142,182.91 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL) que equivale a la mitad de \$284,365.82 (Doscientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos 82/100 M.N.), en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LOPEZ.

(RÚBRICA) 14-28 NOV Y 12 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **763/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER GARZA FRANCO, denunciado por LORENA MADALAINÉ MALDONADO GARCIA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA N° 6, SABINAS, COAHUILA.

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ILDEFONSO SAENZ FIERRO, quien falleció el día 23 de Marzo del año 2008, promovido por los señores OTILA OVALLE VILLA, CARLOS ERNESTO, ILDEFONSO, HUGO ERVEY y SANDRA VERONICA todos de apellidos SAENZ OVALLE, hijos y cónyuge supérstite de los "De Cujus". Por lo cual se señala las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara acabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo numero ciento sesenta y uno, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "El Factor".

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

Notario Publico Numero Seis

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.
NOTARIO PUBLICA N° 6, SABINAS, COAHUILA.

Aviso Notarial

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO ZAMARRIPA DE FLORES, quien falleció el día 27 de Junio del año 1972, promovido por los señores MAGDALENA, RAUL INOCENCIO, MARIA DEL SOCORRO, MARIO Y ROSA ESTELA DE APELLIDOS FLORES ZAMARRIPA, hijos del "De Cujus". Por lo cual se señala las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 24 DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara acabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo numero ciento sesenta y uno, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "El Factor".

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

Notario Publico Numero Seis

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **644/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO DEL RIO GARZA denunciado por JOVITA SAUCEDO ALVARADO Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **618/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR HERNÁNDEZ CORONADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Octubre del 2008.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
 (RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció BARBARA TORRES VÉLAZQUEZ, Expediente Número **700/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien: "Inmueble urbano ubicado en la Avenida Profesor Adam A. Rocha número (744) setecientos cuarenta y cuatro, colonia Sarabia, Sector 03, Manzana 63, Predio 03 del plano legal de ésta ciudad, con clave catastral 003-063-003, con una superficie total de 1,250 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 50 metros y colinda con propiedad del señor Pedro Salazar Cortez, AL SUR mide 50 metros y colinda con propiedad de Blanca Lidia Villa Velázquez; AL PONIENTE mide 25 metros y colinda con Avenida Profesor Adam A. Rocha y AL ORIENTE mide 25 metros y colinda con propiedad de Manuel de la Rosa Sandoval." Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 20 de Octubre del 2008
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
 (RÚBRICA) 28 NOV-9 Y 19 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

ALVARO MARÍN CORTEZ
 DOMICILIO IGNORADO
 EXPEDIENTE **381/2008**.

La Señora CYNTHYA MAGALY SALAS VALENZUELA, se a presentado ante este Juzgado demandado mediante escrito de fecha veintiséis de mayo del año dos mil ocho, Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, al señor ÁLVARO MARÍN CORTEZ; por auto de treinta de mayo del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, y mediante auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así, se tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 14 DE AGOSTO DEL 2008

LA C. SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO
 JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JOSÉ JUAN SALAZAR RAMOS
 DOMICILIO IGNORADO
 EXPEDIENTE **241/2008**.

La Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito, se ha presentado ante este Juzgado solicitando la Declaración de Ausencia de usted dentro del Juicio de Procedimiento no Contencioso sobre Declaración de Ausencia, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil ocho se admitió a trámite dicha solicitud, ello por las razones a que se refiere, ordenándose citar a Usted por medio de edictos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de su último domicilio, para que en un plazo de cuatro meses, contados a partir de la última publicación de los edictos, se presente dentro del juicio a hacer valer sus derecho de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

LA C. SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

25-28 NOV Y 5 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**C. OFICIAL PRIMERO
DEL REGISTRO CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

La Señora MARIA ORVILA MARTINEZ FERNANDEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, dentro del expediente número **629/2008**; manifestando la referida persona: Que en el acta de nacimiento de la suscrita aparece como su nombre el de ORVILA MARTINEZ FERNANDEZ, cuando lo correcto es MARIA ORVILA MARTINEZ FERNÁNDEZ. Se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 155 de la Ley reglamentaria del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de TREINTA DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

28 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL
EXPEDIENTE **513/2008**.

El señor HECTOR EMILIO GUAJARDO, se ha presentado ante este Juzgado demandando mediante escrito de fecha diez de julio del año dos mil ocho, Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil en la cuál se asentó erróneamente como lugar de nacimiento el de la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, siendo el correcto en la ciudad de EAGLE PASS, TEXAS perteneciente al condado de maverick, de Estados Unidos de America acta que tiene los siguientes datos. ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 01601, LIBRO 1 TOMO 9 FOJA 01 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1985, ANTE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD; por auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil ocho se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto.-

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 27 DE OCTUBRE DEL 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

28 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL.
EXPEDIENTE **360/2008**.

El señor ISIDRO DE LOS SANTOS VILLARREAL, se ha presentado ante este Juzgado demandando mediante escrito de fecha dieciséis de mayo del año dos mil ocho, Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil; por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil ocho se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, se ordenó publicar un extracto

de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 02 DE OCTUBRE DEL 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
(RÚBRICA) 28 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. OFICIAL PRIMERO
DEL REGISTRO CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

Los Señores JORGE ROBERTO MARTINEZ GALLEGOS Y ALMA DELIA HERNANDEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, dentro del expediente número **559/2008**; manifestando la referida persona: Que en el acta de nacimiento de su menor hijo ROBERTO CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ, se asentó como lugar de nacimiento el de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo lo correcto, como lugar de NACIMIENTO el de Eagle Pass, Texas de Estados Unidos de Norteamérica; así mismo manifiestan que la fecha y hora del nacimiento de su hijo, aparece erróneamente en el acta que se pretende rectificar, siendo la correcta tal como se señala en el registro americano la fecha de nacimiento fue el día veintisiete de diciembre del año dos mil seis y la hora de nacimiento fue a las 20:53 horas de ese mismo día. Se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 155 de la Ley reglamentaria del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de TREINTA DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 27 DE AGOSTO DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
(RÚBRICA) 28 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL
DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA Y AGENTE
DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO
EXPEDIENTE **361/2008**.

El señor ISIDRO DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, se ha presentado ante este Juzgado demandado mediante escrito de fecha dieciséis de mayo del dos mil ocho un Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento; por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil ocho se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
(RÚBRICA) 28 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber en cumplimiento de la fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario acumulado a bienes de JOSE ANGEL CASTILLO GUTIERREZ a ruego de su esposa AMPARO GUTIERREZ HERNANDEZ y sus hijos, CIRILA CASTILLO GUTIERREZ, RAYMUNDO CASTILLO GUTIERREZ Y BENJAMÍN CASTILLO GUTIERREZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea AMPARO GUTIERREZ HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en calle Emiliano Zapata número (590) quinientos noventa en la colonia Independencia de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 23 de octubre de 2008

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

14 Y 28 NOV



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha veintiuno de agosto del presente año, comparecieron ante esta notaría a mi cargo ANTONIO, ADALBERTO, ROSA IDALIA, IRMA YOLANDA Y LUSDIVINA, todos de apellidos TREVIÑO RIVERO, con domicilio convencional en calle Ramos Arizpe 170 centro en Acuña, Coahuila; en su carácter de herederos únicos universales y LUSDIVINA TREIVÑO RIVERO además en su carácter de albacea, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de MANUELA RIVERO RIOS, fallecida el seis de febrero de mil novecientos noventa y nueve y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando que están conformes con la disposición testamentaria y LUSDIVINA TREVIÑO RIVERO que acepta el cargo de albacea que le asignó la testadora, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 21 de agosto de 2008

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

14 Y 28 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **1238/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA YOLANDA CARRILLO JIMENEZ, ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA MARTHA MONTEMAYOR EN CONTRA DE JESUS GARZA GARZA Y MARGARITA ALONSO DE GARZA, EN FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - - -"de consiguiente, se ordena nuevamente sacar a remate el bien perteneciente a los demandados, consistente en un inmueble que se encuentra ubicado en la Carretera Allende-Villa Unión kilómetro 7.9 y/o 7.8 de Villa Unión, Coahuila, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 12412, libro 31, sección I, de fecha 18 de mayo de 1987, a nombre del demandado JESUS GARZA GARZA y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 8 al 1' con rumbo S43 43'E con una distancia de 241.20 mts., colindando con Ejido Villa Unión, del punto 1' al punto 2' con rumbo N44 17'E con una distancia de 1,136.71 mts., con propiedad del Señor SERGIO GRZA GARZA, del punto 2' al punto 1 con rumbo N36 21'W con una distancia de 341.78 mts., colindando con carretera Villa Unión – Allende, del punto 1 al 8 cerrándose así el perímetro con rumbo S39 38'W con una distancia de 1,187.80 mts., con propiedad del señor VICTOR M. GARZA GARZA; y se señalan las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica subasta y primera almoneda, debiendo para tal efecto, anunciarse la venta del inmueble referido con antelación, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa el bien objeto de remate por tres veces, dentro de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del código de comercio;

debiéndose llevar acabo en el "Periódico Oficial del Estado" en el periódico de mayor circulación de Allende, Coahuila, así como en la tabla de avisos de éste tribunal; así mismo se advierte que el inmueble de referencia se encuentra fuera de esta jurisdicción, motivo por el cual gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de Allende, Coahuila, para que en el auxilio y colaboración de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación del edicto en periódico de mayor circulación de esa localidad y en la puerta de ese juzgado, en la inteligencia de que el valor fijado a dicho inmueble es la cantidad \$5,144,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado por la parte actora..."

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH. A 30 DE OCTUBRE DEL 2008
LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1011/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR VICTORIA BARRON HUERTA EN CONTRA DE GUILLERMO OLVERA ESQUIVEL, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - -

En Ciudad Acuña, Coahuila; a tres de noviembre del año dos mil ocho.- Con el escrito de cuenta, tengase al promovente Licenciado HECTOR MARTINEZ CASTILLO, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocuro, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte demandada GUILLERMO OLVERA ESQUIVEL, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada anteriormente señalada en los términos del proveído de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE. - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH., A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2008
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ACUÑA.
LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. ANA MARIA LOZANO GARCIA a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes del C. JOSÉ GUADALUPE LOZANO BECERRA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **965/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Octubre 14 del año 2008
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 se presentaron LOS C.C. EDUARDO, RAMIRO Y JESUS ANTONIO TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ RAMIREZ, a denunciar el fallecimiento de IRENE RAMIREZ ALVA Y JOSE ANTONIO HERNANDEZ QUIROZ, quienes fallecieron el día 23 de octubre del año 2001 y 11 de mayo del año 2005 respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **961/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se proceda en los términos del artículo 1122 fracción V del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para todos los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila a 16 de octubre del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**
(RÚBRICA) 11 Y 28 NOV**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil ocho, se presentaron los C.C. FRANCISCO DELGADO CASTREJON, JOSE FRANCISCO DELGADO IBARRA. MARIA ELIZABETH DELGADO IBARRA Y CRISTIAN EVERTH DELGADO IBARRA a denunciar el fallecimiento del C. MARIA LUISA IBARRA RIOS quien falleció el día 09 de enero del año 2000, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **963/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es la de ESPOSA Y MADRE, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tablas de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS CION TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah.- a de del 2008

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 28 NOV**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127, fracciones II y III, del código procesal civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante mí Lic. Hugo García Sánchez, titular de la Notaria Publica No. Ocho, en ejercicio para este Distrito y con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 22 de Octubre de 2008 comparecieron BALTAZAR LOPEZ ORTA y sus hijas TALHIA y LILIANA MARIA ambas de Apellidos LOPEZ DELGADO, a promover ante mi el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposa y madre respectivamente MA. IGNACIA DELGADO CASTRO; hicieron entrega de los siguientes documentos: 1) Acta de Defunción de la de Cujus. 2) Acta de Matrimonio, 3) Actas de nacimiento de sus Hijas. Asimismo, se nombró Albacea al señor

BALTAZAR LOPEZ ORTA, quien se obligó a presentar inventarios y avalúos dentro del termino de ley. El Albacea tiene su domicilio en Cerrada Plomeros número 136, Colonia Alamedas, en la ciudad de Torreón. Publíquese dos veces en el intervalo de diez días.

Torreón, Coahuila, a 30 de Octubre de 2008.

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO

Distrito Judicial de Viesca, Av. Zuloaga No. 19 Col. Los Ángeles
Torreón, Coahuila.

(RÚBRICA) 14 Y 28 NOV



LIC. RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO HACES-GIL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Que con fecha 30 de octubre de 2008, ante mí se presentó el señor FRANCISCO ENRIQUE FARÍAS MOUREY a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ELIZABETH MOUREY PRECIADO quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 12 de noviembre de 2004, tal y como lo acredita con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que ha exhibido. La autora de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que el denunciante en su calidad de hijo, tal como lo acredita con el acta respectiva, manifestó ser el único heredero, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes. El denunciante y albacea señor FRANCISCO ENRIQUE FARÍAS MOUREY, tiene su domicilio en Privada Guillermo Prieto número ochenta y nueve Poniente, colonia Centro de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.-

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No. 11

(RÚBRICA) 14 Y 28 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **598/2001**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NORBERTO GALINDO GUTIERREZ en contra de EDUARDO ALFREDO RODRIGUEZ CRUZ, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil ocho las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

FRACCION DEL LOTE 27 Y LOTE 28 DE LA MANZANA I DE LA COLONIA SAN MARCOS DEL QUINTO FRACCIONAMIENTO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 178.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTES 30 Y 31, AL SUR EN 10.00 METROS CON AVENIDA CORREGIDORA, AL ORIENTE EN 17.82 METROS CON LOTE 29, AL PONIENTE EN 17.82 METROS CON FRACCION DEL LOTE 27, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4402, FOLIO 133, LIBRO 9-C, SECCION I DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1981 A FAVOR Y DOMINIO DE EDUARDO ALFREDO RODRIGUEZ CRUZ.---

Sirve de base para el remate la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en las tablas de avisos de este juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 27 de Octubre de 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

"E D I C T O"

En el expediente número **888/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. DANIELA ISABEL BLASQUEZ JAUBERT en contra del C. JUAN DE DIOS FLORES HERNANDEZ, se ha dictado un auto que copiado literalmente dice: - - Torreón, Coahuila a (05) cinco de septiembre del Año (2008) Dos Mil ocho.- - Visto el escrito de cuenta de LIC. RICARDO

MARTINEZ NORIEGA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos a foja cincuenta y uno, en la actuación levantada por el C. Actuario de la Adscripción, se desprende que no fué posible localizar al señor JUAN DE DIOS FLORES HERNANDEZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a JUAN DE DIOS FLORES HERNANDEZ, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por DANIELA ISABEL BLASQUEZ JAUBERT, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Trámite, C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coah., a 12 de Septiembre del 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ELIA PATRICIA GALVEZ ZARZOZA

Se les hace saber que en los autos del Expediente **1316/2007** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ROMAN AGUIA ROMAN en contra de ELIA PATRICIA GALVEZ ZARZOZA, demandando como suerte principal la cantidad de \$106,000.00 (Ciento Seis Mil Pesos 00/100 M. N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 28 de Octubre del año 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. PERLA ARACELI MORENO MELÉNDEZ, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **659/2008**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: "Torreón, Coahuila., a (02) dos de septiembre del año (2008) dos mil ocho.- A sus antecedentes el escrito signado por la C. LIC. AZUCENA IBARRA CASIANO, abogada patrono de la C. PERLA ARACELI MORENO MELÉNDEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, en consecuencia se procede a acordar el escrito de demanda, en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado-Téngase por presentada a la C. PERLA ARACELI MORENO MELÉNDEZ, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. LEOBARDO ESCUDERO FABIAN, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramitase la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al C. LEOBARDO ESCUDERO FABIAN, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778, del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Así mismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y

hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en ABASOLO NUMERO 782 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila; a 05 de septiembre del 2008

La C. Secretaria

Lic. Adriana Orozco Cabello

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **59/2006** promovido por EL C. FERNANDO LEIJA PEREZ GALLARDO, en contra de LOS C.C. JESUS CASTAÑEDA REYES Y MARIA TERESA CASTAÑEDA REYES, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del inmueble embargado en autos consistente en:

""EL 50% DE LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 3455 OTE. DE LA CALLE JUSTO SIERRA DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREON, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 26 DE LA MANZANA 53, CON UNA SUPERFICIE: 195.78 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.00 METROS CON LOTE 11, AL SUR MIDE 12.00 METROS CON CALE JUSTO SIERRA, AL ORIENTE MIDE 16.315 METROS CON LOTE 27, AL PONIENTE MIDE 16.315 METROS CON LOTE 25, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2927, FOJA 137, LIBRO 14-B, SECCION PRIMERA DE FECHA 23 DE ENERO DE 1985, A NOMBRE DE MARCO ANTONIO Y JESUS AMBOS DE APELLIDOS CASTAÑEDA REYES.-DOY FE.""-

Sirve de base para el remate las cantidades de \$177,500.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al valor fijado por los peritos al cual se le hará una rebaja del 25% según lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil. En solicitud de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila a 28 de octubre del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1137/2006**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por GUSTAVO AIZCORBE ROMO en contra de LUCILA GUIJARRO GUERRA y JAVIER HERNÁNDEZ ADAME, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 02 (DOS) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACION UBICADA EN PRIVADA MARTIN RIVERA NUMERO 1039, DE LA COLONIA LA MERCED O NUEVO MERCED DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 15 DE LA MANZANA 6 ZONA III, DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 92.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 10.00 METROS CON LÍMITE DE EXPROPIACIÓN; AL SURESTE MIDE 10.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL SUROESTE MIDE 9.65 METROS Y COLINDA CON PRIVADA MARTIN RIVERA; Y AL NOROESTE MIDE 8.15 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 14. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA A NOMBRE DE LA SEÑORA LUCILA GUIJARRO GUERRA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1381 FOLIO 110, LIBRO 30-E, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2001".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 06 de Noviembre del 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 18 Y 28 NOV



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MA. MAYELA VAZQUEZ CALDERA, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de los C.C. OMAR IVAN AGUILERA CARRERA, ALBERTO AGUILERA RAMÍREZ E IRMA CARRERA CARRILLO, Expediente Número **532/2008**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila., a (02) dos de julio del año (2008) dos mil ocho.- A sus antecedentes el escrito presentado por la C. MA. MAYELA VAZQUEZ CALDERA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada a la C. MA. MAYELA VAZQUEZ CALDERA, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a los C.C. OMAR IVAN AGUILERA CARRERA, ALBERTO AGUILERA RAMÍREZ E IRMA CARRERA CARRILLO, de quienes se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a los C.C. OMAR IVAN AGUILERA CARRERA, ALBERTO AGUILERA RAMÍREZ E IRMA CARRERA CARRILLO, parte demandada que deberán presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndoles de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Y como lo solicita se le concede la CUSTODIA PROVISIONAL de su menor nieta de nombre ALEJANDRA AGUILERA VAZQUEZ, a la Actora, sin perjuicio de que dicha medida pueda ser modificada. Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.” EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a 08 de julio del 2008
LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. YOLANDA ALBA SERNA.-

Presente.-

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1209/2006**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAR, en contra de YOLANDA ALBA SERNA, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de Octubre del año dos mil ocho, se dictó unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de VEINTE DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila; a 28 de Octubre del año 2008.-
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **661/2003**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOAQUIN DAVALOS REYES, en contra de JOSE GUADALUPE GUTIERREZ MORENO Y CONSUELO MENA BARRIENTOS, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalas las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

LOTE DE TERRENO NUMERO 2, DE LA MANZANA 38, DE LA COLONIA VENCEDORA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 88.17 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 15.06 METROS COLINDA CON LOTE 3
AL SUR 14.94 METROS COLINDA CON AV. METALURGICA
AL ORIENTE 5.99 METROS COLINDA CON LOTE 1
AL PONIENTE 5.77 METROS COLINDA CON CALLE "F"

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 10137, FOLIO 200, LIBRO 10-E SECCION I, A FAVOR DE LOS DEMANDADOS JOSE GUADALUPE GUTIERREZ MORENO Y CONSUELO MENA BARRIENTOS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 14 Noviembre 2008.
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



JUZGADO PRIMERO RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C.C. GRACIA ALVAREZ FLORES VIUDA DE CASTELLANOS Y
ALBERTO CASTELLANOS ALVAREZ

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **914/2008**, promovido en su contra por REFACCIONES LUNAMAR, S.A. DE C.V., con fecha seis de Noviembre del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado

a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 10 de Noviembre del año 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. EMILIO J. MARCOS KARMY.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **799/2008**, promovido en su contra por MARIA DE LA LUZ SANTOS GARZA, con fecha dos de septiembre del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 20 de Octubre del año 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. FERNANDO DE LA TORRE MAYORGA y
ALMA LUISA HERNANDEZ GARDEA.

Se le hace saber que en los autos del Expediente **594/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA en contra de FERNANDO DE LA TORRE MAYORGA y ALMA LUISA HERNANDEZ GARDEA, demandando como suerte principal la cantidad de \$272,425.04 (Doscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos 04/100 M. N.) edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 23 de Octubre del año 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. GALO ANTONIO GUZMAN MUÑOZ Y
MAGDA GEORGINA PEREZ ARRIOLA

Se les hace saber que en los autos del Expediente **748/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GALO ANTONIO GUZMAN MUÑOZ y MAGDA GEORGINA PEREZ ARRIOLA, demandando como suerte principal la cantidad de \$128,224.00 (Ciento Veintiocho Mil Doscientos Veinticuatro Pesos 00/100 M.N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 14 de Octubre del año 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. NORMA LETICIA BOTELLO RODRIGUEZ

Se le hace saber que en los autos del Expediente **349/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de NORMA LETICIA BOTELLO RODRIGUEZ, demandando como suerte principal la cantidad de \$91,760.46 (Noventa y Un Mil Setecientos Sesenta Pesos 46/100 M. N.) edictos que deberan publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 21 de Octubre del año 2008

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1254/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DORA ESTELA ORTIZ BARRERA en contra de SANJUANA MUÑOZ BUENDIA y GENOVEVA DE LA TORRE BUENDIA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

BIEN INMUEBLE, LOTE 14 MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

8.00 METROS DE FRENTE POR 16.00 METROS DE FONDO

AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE ESMERALDAS

AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 44

AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 15

AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 13

Inscrita en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 6949, Foja 442, Libro 19, Sección I, Foja 442 de fecha 21 de Diciembre de 1987 a nombre de SANJUANA MUÑOZ BUENDIA DE VALERO y JESUS VALERO REY.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el periódico Oficial del Estado.-

TORREON, COAH., OCOTUBRE 28 DEL 2006
LA C. SECRETARIA "B"

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. GLADIUSKA GARCIA HERNANDEZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **571/2006**, al C. JUAN FEDERICO CASSIO CALDERON y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: - -

Torreón, Coahuila, a (23) veintitres de octubre del año (2007) dos mil siete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, tengasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito y visto el estado procesal de este juicio y tomando en consideracion que erroneamente fue radicado este juicio como especial de alimentos, siendo lo correcto que debio radicarse como Ordinario de Perdida de la Patria Potestad, a fin de regularizar este procedimiento y con fundamento en lo dispuesto en los articulos 172 y 416 del Codigo Procesal Civil, se deja sin efecto el auto de radicacion de fecha cuatro de agosto del año dos mil seis y se procede a acordar el escrito de demanda de la C. GLADIUSKA GARCIA HERNANDEZ en los siguientes terminos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada a la C. GLADIUSKA GARCIA HERNANDEZ, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. JUAN FEDERICO CASSIO CALDERON, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.-Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Tomando en consideracion que mediante documento publico se justifica el derecho de exigir alimentos y que estos son de Orden Publico y de apremiante necesidad, esta autoridad considera justo y equitativo fijar pension alimenticia provisional en favor de su menor hijo NAIVE CASSIO GARCIA en un 30% TREINTA POR CIENTO del salario minimo general vigente en la region y la cantidad que resulte se incrementara conforme a los aumentos que sufra el mismo y debera de ser depositada por el demandado dentro de los primeros cinco días de cada mes a traves del certificado de deposito respectivo en este Tribunal, apercibiendole al demandado que de no dar cumplimiento a lo ordenado sera apremiado por este Tribunal en los terminos del articulo 253 del Codigo Procesal Civil.- Lo anterior sin perjuicio de que sea modificado el porcentaje decretado si se acredita fehacientemente que el demandado tiene ingresos superiores.- Tengase a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en AVENIDA MATAMOROS NUMERO 308 PONIENTE DE ESTA CIUDAD, y en cuanto a los Abogados Patronos que menciona digasele que una vez que manifieste los numeros de cédulas profesionales y los numeros de registros ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado e insistan en su peticion se acordara lo conducente y respecto del Pasante de Derecho que menciona una vez que acredite el caracter con el que se ostenta e insista en su peticion se acordara lo que en derecho corresponda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los articulos 119, 120, 123 y 204 del Codigo Procesal Civil y articulo 118 de la Ley Organica del Poder Judicial del Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.- - Torreón, Coahuila; a Trece de Noviembre del año Dos Mil Siete.- A sus antecedentes el escrito presentado por la C. GLADIUSKA GARCÍA HERNÁNDEZ, como lo solicita y tomando en consideración los oficios que obran en autos se autoriza emplazar en los términos ordenados en el auto de fecha veintitres de octubre del año dos mil siete, a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación en mención y este proveído, haciéndose saber al C. JUAN FEDERICO CASSIO CALDERON, parte demandada que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, dejándose sin efecto el termino de nueve días otorgado en el auto de radicación , para todos

los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del Código Procesal Civil. Así mismo dese vista en forma personal a la C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción por un término de TRES DIAS para que manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Artículo 14, 221 y 547 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 21 de Noviembre del 2007.
LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **217/2004**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LORENA ELIZABETH GARCIA RODRIGUEZ, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil ocho las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 209 DEL PASEO DEL VENADO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5, DE LA MANZANA NUMERO 8 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS, SECTOR SAN JOSE, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 255.35 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 6; AL SUR EN 25.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 4; AL ORIENTE EN 10.43 METROS CON EL LOTE NUMERO 52; AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON PASEO DEL VENADO; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 14566, LIBRO 146, SECCION I, DE FECHA DOS DE JULIO DE 2003, A FAVOR Y DOMINIO DE LORENA ELIZABETH GARCIA RODRIGUEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en las tablas de avisos de este juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 27 de Octubre de 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES
(RÚBRICA) 28 NOV Y 9 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO, a bienes de FELIPE DE JESÚS ALVARADO AMAYA y DIONISIA JACOBO PALOMO, bajo el expediente número **320/2007**, el cual fue denunciado por CARMEN ALVARADO JACOBO, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha cinco de julio del año dos mil siete, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2008
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por VERÓNICA NÚÑEZ SEGOVIA, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número 420/2008, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00679, libro número 1, tomo número 1, hoja número 169, de fecha 05 de agosto de 1951, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre el de MA. VERÓNICA NÚÑEZ SEGOVIA, con fecha de nacimiento el día 21 de julio de 1951; siendo lo correcto el de VERÓNICA NÚÑEZ SEGOVIA, con fecha de nacimiento el día 20 de julio de 1951; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 31 DE OCTUBRE DE 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 28 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

LIC. JESÚS MARIA FARIAS SIERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS MA FARIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA NUMERO 3, ZONA CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2008, COMPARECIO LA C. SUSANA GARCIA ALCALA A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA GARCIA ALCALA QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2007. LA COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS, SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2008 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LA COMPARECIENTE HA ACREDITADO SU DERECHO COMO PRESUNTA HEREDERA DEMOSTRANDO SU ENTRONCAMIENTO CON LA DE CUJUS MEDIANTE LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL QUE FUERON ANEXADAS A SU DENUNCIA Y EN VIRTUD DE SER LA COMPARECIENTE LA UNICA HEREDERA, CONFORME AL NUMERAL 1155 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR SE LE HA DESIGNADO COMO ALBACEA DE LA SUCESION, SEÑALANDO COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EL UBICADO EN EL NUMERO 3 DE LA CALLE REFORMA, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. PUBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA
A 7 DE NOVIEMBRE DE 2008

LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
(RÚBRICA) 14 Y 28 NOV



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx